

**Al contestar refiérase
al oficio No. 16703**

22 de diciembre, 2017
DFOE-SOC-1537

Señor
Glauco Ulises Quesada Ramírez
Presidente Junta Directiva
ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE

Estimada señora:

Asunto: Aprobación Parcial del Presupuesto Extraordinario N°4 de 2017 de la Asociación Cruz Roja Costarricense.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, N.º 7428, y otras leyes conexas, se analizó el Presupuesto Extraordinario N.º 4 de 2017, presentado por la Asociación Cruz Roja Costarricense, aprobado según Artículo N°2, Acuerdo N° II-2, de sesión extraordinaria 10/2017 de Junta Directiva realizada el 04 de diciembre de 2017.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO

Se toma nota de que los recursos propuestos van a financiar la operación de la Cruz Roja Costarricense, con el fin de ejecutar el servicio pre-hospitalario que se brinda en el territorio nacional.

2. APROBACIONES

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos y egresos por un monto de ¢296,9 millones. Después del análisis realizado, se aprueba parcialmente por el monto de ¢291,9.

A continuación se detallan los conceptos que están siendo aprobados en este documento:

- a) Se aprueba el ingreso por concepto de la transferencia corriente del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) por la suma de ¢20,0 millones. Lo anterior según contenido presupuestario verificado en el presupuesto inicial 2017 de esa entidad concedente.
- b) Se aprueba el ingreso por concepto de la transferencia corriente de la Municipalidad de Desamparados, por la suma de ¢15,1 millones. Lo anterior según contenido presupuestario verificado en el presupuesto inicial y presupuesto extraordinario N°1 de 2017 de esa Municipalidad.

DFOE-SOC-1537

2

22 de diciembre, 2017

- c) Se aprueba el ingreso por concepto de la transferencia corriente de la Municipalidad de la Cruz, por la suma de ¢25,0 millones. Lo anterior según contenido presupuestario verificado en el presupuesto extraordinario N°1-2017 de esa Municipalidad.
- d) Se aprueba el ingreso por concepto de la transferencia corriente de la Municipalidad de Palmares, por la suma de ¢4,3 millones. Lo anterior según contenido presupuestario verificado en el presupuesto extraordinario N°1-2017 de esa Municipalidad.
- e) Se aprueba el ingreso por concepto de la transferencia corriente de la Municipalidad de Paraíso por la suma de ¢6,0 millones. Lo anterior según contenido presupuestario verificado en el presupuesto inicial 2017 de esa Municipalidad.
- f) Se aprueba el ingreso por concepto de la transferencia corriente de la Municipalidad de Goicoechea, por la suma de ¢101,5 millones. Lo anterior según contenido presupuestario verificado en la modificación presupuestaria N°3-2017 de esa Municipalidad.
- g) Se aprueba el ingreso por concepto de la transferencia de capital de la Municipalidad de Alajuela, por la suma de ¢60,0 millones. Lo anterior según contenido presupuestario verificado en el presupuesto extraordinario N°2-2017 de esa Municipalidad.
- h) Se aprueba el ingreso por concepto de la transferencia de capital de la Municipalidad de Sarapiquí, por la suma de ¢12,0 millones. Lo anterior según contenido presupuestario verificado en el presupuesto inicial 2017 de esa Municipalidad.
- i) Se aprueba el ingreso por concepto de la transferencia de capital de la Municipalidad de Flores, por la suma de ¢10,0 millones. Lo anterior según contenido presupuestario verificado en el presupuesto extraordinario N°3-2017 de esa Municipalidad.
- j) Se aprueba el ingreso por concepto de la transferencia de capital del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), por la suma de ¢37,9 millones. Lo anterior según contenido presupuestario verificado en la modificación presupuestaria N°1-2017 de esa entidad concedente.

Los egresos se aprueban a nivel de partida por un monto de ¢291,9 millones, acorde con lo dispuesto en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los sujetos privados¹, emitidos la Contraloría General de la República y publicados en el Diario Oficial La Gaceta N° 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

3. IMPROBACIONES

- a) Se imprueba la incorporación de ingresos y su correspondiente aplicación en el presupuesto de egresos de esa Asociación, el monto de ¢5,0 millones, en virtud de que

¹ Nombre modificado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE (NTPP), emitidas por medio de la Resolución DC-24-2012 del Despacho Contralor, publicada en el Alcance No 39 al Diario Oficial La Gaceta No 64 del 29 de mayo de 2012.

DFOE-SOC-1537

3

22 de diciembre, 2017

no fue remitido el convenio con la entidad concedente, en este caso la Municipalidad de Grecia, para la ejecución de los recursos a transferir. Aspecto que contraviene lo dispuesto en el Capítulo II, punto 4 inciso e) de la Circular N.º 14300 vinculada con este temática.

En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se realicen los ajustes indicados, para posteriormente ser validado y enviado nuevamente a este Órgano Contralor siguiendo los procedimientos establecidos, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este oficio.

4. OTROS ASUNTOS

- a) Para una correcta ubicación del ingreso, se solicita realizar los ajustes correspondientes en la clasificación del ingreso, de acuerdo con lo clasificado por las entidades concedentes y de conformidad con el clasificador de ingresos del Ministerio de Hacienda.
- b) Se recuerda la responsabilidad de esa Asociación de garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con la legislación que le rige.

Atentamente

Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA
GERENTE DE ÁREA

RSS/mmg

Ce: Departamento de Presupuesto IMAS
Departamento de Presupuesto ICT
Municipalidad de Alajuela
Municipalidad de Desamparados
Municipalidad de la Cruz
Municipalidad de Palmares
Municipalidad de Paraíso
Municipalidad de Sarapiquí
Municipalidad de Goicoechea
Municipalidad de Flores
Municipalidad de Grecia

G: 2016003020-5

Ni: 32046, 33719 (2017)